



POLÍTICAS PARA DEFENSAS ORALES DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Preparado por: Juan Mayorga Zambrano, PhD

Revisado por: Osmany Pérez, PhD

Dr. Hugo Altamirano

Ing. Diego Caicedo

Las políticas expuestas en este documento buscan mejorar el proceso de la defensa oral del trabajo de titulación previo a la graduación en la PUCESA, para incrementar su prestigio académico.

Se considera un trabajo de titulación con clasificación técnica *Desarrollo*¹ o *Innovación*, cuyo Informe Final (IF) es compatible con los parámetros establecidos para los programas y carreras de la PUCE Sede Ambato y que son descritos en la correspondiente Guía:

<http://pucesa.edu.ec/content/formato-y-gu%C3%ADa-para-informe-de-proyecto-de-titulaci%C3%B3n-de-postgrados>

El estudiante de postgrado cuenta con 30 minutos para la exposición resumen del producto final del trabajo de titulación, en tanto que en pregrado son 20 minutos para el mismo propósito.

Se debe tener presente que cuando la defensa oral no se ciñe al tema o no mantiene el nivel académico adecuado, puede suspenderse (Art. 55, Reglamento General de Grados PUCE).

Política 1. El estudiante de postgrado debe preparar y practicar con anticipación su presentación, considerando una duración de entre 20 y 25 minutos. Para pregrado se recomienda programar la duración de la defensa oral entre 15 y 18 minutos.

Para la defensa oral debe asumirse - como un hecho - que los profesores miembros del tribunal han leído el documento del IF. No debe confundirse el IF con el producto final del trabajo de titulación, e.g. modelo de gestión, estrategia didáctica, plataforma educativa, software, etc.

Política 2. El estudiante² debe concentrar su exposición en los siguientes puntos (y en el siguiente orden):

1. Descripción del problema. Deberían presentarse resumida y puntualmente los puntos más importantes descritos en la Sección 2.2 del IF. Reservar para este punto entre 5 y 7 minutos para postgrado o entre 3 y 5 minutos para pregrado.
2. Objetivos. Presentarlos rápidamente en máximo 2 minutos.
3. Producto final del trabajo de titulación. Reservar para este punto al menos 12 minutos para postgrado u 9 minutos en pregrado.
4. Evaluación preliminar del producto final (Desarrollo o Innovación) / Verificación de Hipótesis (Investigación). Reservar para este punto entre 4 y 6 minutos para postgrado o 3 minutos para pregrado.
5. Conclusión. En un máximo de 2 minutos debe hacerse explícito si el producto final del trabajo de titulación ha resuelto total o parcialmente el problema descrito anteriormente.

Los miembros del tribunal califican exclusivamente la defensa oral realizada por el estudiante. En esta etapa no se califica el IF.

Política 3. El estudiante debería realizar su exposición de forma organizada y fluida evitando realizar una mera lectura de diapositivas.

Política 4. Para la exposición, no debe utilizarse un número excesivo de diapositivas.

Política 5. El tamaño de letra y la cantidad de palabras usadas en una diapositiva debe permitir una comprensión clara y apropiada, sin dejar lugar a confusiones.

Política 6. El estudiante debe usar correctamente terminología y simbología estándar conforme al campo de estudio en el que se enmarca el trabajo de titulación.

¹ Este documento se concentra principalmente en trabajos de titulación de tipo *Desarrollo* pues constituyen casi la totalidad de trabajos de titulación de carreras de pregrado como en programas de maestría profesional.

² Si no se especifica, por "estudiante" se entenderá tanto estudiante de pregrado como de postgrado.

Al terminar la exposición del estudiante, cada uno de los miembros del tribunal tiene hasta 15 minutos para plantear inquietudes o preguntas al estudiante (Arts. 53 y 54 del Reglamento General de Grados PUCE).

Política 7. Los miembros del tribunal deben abstenerse de felicitar al estudiante por el producto final del trabajo de titulación, por el IF o por la calidad de la exposición.

Política 8. Las preguntas de los miembros del tribunal deben ser puntuales, claras, académicas y pertinentes a la temática; por ejemplo, se pueden realizar preguntas referentes a cómo se construyó el producto final, con qué recursos tecnológicos se apoyó el trabajo, técnicas, métodos utilizados o sobre debilidades o vacíos del trabajo de titulación.

Política 9. Los miembros del tribunal deben evitar, en lo posible, realizar preguntas o plantear inquietudes que estén ya respondidas en el IF. Sin embargo, pueden pedir al maestrante que provea un mayor detalle sobre un punto específico. También pueden requerir al estudiante que aclare conceptos cuando la exposición haya dejado ciertos puntos incompletos o ambiguos.

Como ya se mencionó, los miembros del tribunal califican exclusivamente la defensa oral realizada por el estudiante.

Política 10. Para la calificación de la defensa oral, cada miembro utilizará el siguiente referente:

Factor	Valor máximo	Descriptor
Calidad de la exposición	1.5	Considera la organización, fluidez de la exposición y dinámica con que se realiza la exposición.
Dominio de la temática	4.0	Considera el uso correcto de terminología y simbología estándar conforme al campo de la temática.
Calidad de las diapositivas	1.0	Considera la claridad de las diapositivas y si el número de las mismas fue el apropiado para exponer la temática. También se considera la presencia de faltas de ortografía.
Calidad de las respuestas a las preguntas del tribunal	3.5	Considera la solidez técnica y la seguridad con que son respondidas las inquietudes de los miembros del tribunal.
Total:	10.0	

Los miembros del tribunal deberán deliberar sobre los puntajes que han asignado a los factores anteriores y, en caso de estimarlo apropiado, cada miembro puede cambiar su asignación de puntajes. El presidente del tribunal actuará como moderador.

Política 11. Los miembros del tribunal se ceñirán al rigor académico y a la ética, sin favorecer ni perjudicar al estudiante expositor ni al profesor director del trabajo de titulación.

La defensa oral de un trabajo de titulación es un acto académico que se merece el mayor respeto y cuidado a la ética.

Política 12. No se pondrán flores ni bocadillos en la mesa del tribunal durante la exposición ni durante la deliberación. Está permitido poner a disposición de los miembros del tribunal bebidas sencillas no alcohólicas como agua simple envasada o jugo de fruta envasado. Se prohíbe la realización de brindis al final del acto académico.

DISPOSICIÓN GENERAL

Forma parte de estas políticas el documento anexo denominado "Instrumento para la evaluación de defensa oral de trabajo de titulación".

DISPOSICIÓN FINAL

Las POLÍTICAS PARA DEFENSAS ORALES DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, una vez aprobadas en Consejo Directivo, entrarán en vigencia a partir de las defensas orales de los trabajos de titulación, a realizarse desde el día lunes 13 de Abril del 2015



INSTRUMENTO PARA EVALUACIÓN DE DEFENSA ORAL DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Preparado por: Juan Mayorga Zambrano, PhD
Revisado por: Dr. Hugo Altamirano

Tema:

Modalidad de titulación:

Carrera o programa:

Estudiante o maestrante:

Fecha de la defensa:

Miembro de tribunal evaluador:

Factor: Calidad de la exposición		
Subfactor	Valor máximo	Nota asignada
Organización de la exposición	0.5	
Fluidez de la exposición	0.5	
Dinámica de la exposición	0.5	
Total parcial:	1.5	

Factor: Dominio de la temática		
Subfactor	Valor máximo	Nota asignada
Uso correcto de terminología y/o simbología estándar	1.5	
Calidad de la presentación técnica del producto final del trabajo de titulación	2.5	
Total parcial:	4.0	

Factor: Calidad de las diapositivas		
Subfactor	Valor máximo	Nota asignada
Claridad de las diapositivas	0.4	
Número apropiado de diapositivas	0.3	
Calidad de la ortografía	0.3	
Total parcial:	1.0	

Factor: Calidad de las respuestas a las preguntas del tribunal		
Subfactor	Valor máximo	Nota asignada
Solidez técnica de las respuestas	2.5	
Seguridad con que se presentan las respuestas	1.0	
Total parcial:	3.5	

TOTAL (Sobre 10.0 puntos): _____



Las POLÍTICAS PARA DEFENSAS ORALES DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, fue aprobado en sesión de Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, del miércoles 8 de Abril del 2015 (Acta 572).

Dr. Hugo Altamirano Villarroel
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR
PUCE SEDE AMBATO

Factor: Calidad de la investigación		Subfactor
Valor máximo	Valor asignado	
1.2	1.2	Calidad de la investigación
0.2	0.2	Forma de la investigación
0.2	0.2	Forma de la presentación
1.2	1.2	Total puntos
Factor: Calidad de la exposición		Subfactor
Valor máximo	Valor asignado	
1.2	1.2	Calidad de la exposición
0.2	0.2	Forma de la exposición
0.2	0.2	Forma de la presentación
1.2	1.2	Total puntos
Factor: Calidad de la respuesta a las preguntas del tribunal		Subfactor
Valor máximo	Valor asignado	
1.2	1.2	Calidad de la respuesta a las preguntas del tribunal
0.2	0.2	Forma de la respuesta a las preguntas del tribunal
0.2	0.2	Forma de la presentación
1.2	1.2	Total puntos